



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

Por Resolución de Alcaldía de 18 de mayo de 2022 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 y Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se apruebo la oferta pública de empleo para la estabilización de empleo temporal con las siguientes plazas de personal laboral:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA	PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN
MONITOR DEPORTIVO	3	PARCIAL	CONCURSO	01/10/2009
OPERARIO SERVICIOS	2	COMPLETA	CONCURSO	02/01/2010
SOCORRISTA	2	PARCIAL	CONCURSO	01/06/2010
TAQUILLERO	2	COMPLETA	CONCURSO	01/06/2010

En virtud de lo establecido en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se publicará la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Escalonilla en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya desestimado por silencio.

Escalonilla, 15 de septiembre de 2022.–La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-4844